

**INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD**

# Las Instituciones de la Innovación

**Mauro F. Guillén**

Director del *Lauder Institute* en la *Wharton School* y miembro de la *Fundación de la Innovación Bankinter*

La innovación tecnológica no suele surgir por que sí, sino que es el producto de un complejo sistema de instituciones que sirven de apoyo a su desarrollo. No es suficiente que existan recursos tales como investigadores y laboratorios; hace falta que se den los incentivos para que los empresarios lleven las innovaciones al mercado y para que tanto inventores como promotores obtengan beneficios derivados de la actividad innovadora.

A nadie se le escapa que hay países que son, en su conjunto, más innovadores que otros. Las enormes diferencias se pueden medir en términos de artículos científicos y técnicos publicados en las revistas internacionales de referencia, patentes, modelos de utilidad, exportaciones de alta tecnología o ventajosas comparadas reveladas por el patrón de comercio del país. Estas diferencias se deben fundamentalmente a la presencia y efectividad de instituciones educativas, legales, reguladoras, financieras y relacionales.

Entre las instituciones educativas fundamentales se encuentran y no solamente los centros de investigación avanzada sino también el sistema primario y secundario de educación. Si las escuelas no enseñan con efectividad las matemáticas, las ciencias y la capacidad de razonamiento abstracto, es bien difícil formar los recursos humanos necesarios para el sistema de innovación. Y sobre todo, si no se cuenta con un sistema de enseñanza que vaya seleccionando a los mejores y con mayor potencial, resulta complicado asignar dichos recursos a las líneas de formación e investigación adecuadas.

Las instituciones legales más importantes se refieren a la propiedad intelectual, de tal manera que las recompensas de la actividad investigadora e innovadora lleguen a aquellos que se las merecen. Se precisa de un marco legal y de cumplimiento que respete la propiedad intelectual con agilidad y eficiencia.

Las regulaciones sectoriales también han de estar pensadas de tal manera que promuevan la innovación, o al menos no la socaven. Por ejemplo, se necesitan políticas de competencia que permitan los comportamientos monopólicos, sobre todo en sectores de infraestructuras. En general, la fijación de estándares y niveles de calidad de productos o servicios también puede llevarse a cabo de una manera con el objetivo de incentivar la investigación y la innovación.

Por último, hacen falta instituciones relacionales que permitan poner en contacto a todos los actores que necesariamente habrán de involucrarse en el proceso de innovación: investigadores, inventores, empresas, administraciones públicas, legisladores, autoridades reguladoras, firmas de capital riesgo y operadores en el mercado de valores. Estas instituciones relacionales pueden ser de carácter permanente, como clubes o asociaciones, o esporádico, como congresos, simposios u otro tipo de puntos de encuentro como la Fundación Bankinter.

En el caso español, se observa una situación muy desigual dependiendo del tipo de institución. El dinamismo del mercado de valores merece sin duda la calificación de sobresaliente, si bien en el campo del capital riesgo no queda más remedio que asignar una nota de suspenso. En el terreno de las instituciones legales y reguladoras se puede dar un aprobado, aunque raspado. España recibe notas mediores en cuanto a la protección de los derechos de propiedad intelectual y de la erradicación de la piratería, según indican los rankings de la Cámara de Comercio de EREU, la Lista de Vigilancia del Departamento de Comercio de EREU y el Nacional Patent Protection System.

En definitiva, falta mucho por hacer en España para alcanzar su potencial de innovación en la economía global.